

Ordenanza N° 60 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta del Señor Antonio Giorgetti, por los siguientes trabajos:

- a) Repaso general de abovedamiento sobre 9750 metros aproximadamente de calles del Municipio, a \$0,02 por metro lineal.
- b) Abovedamiento de 650 metros más o menos en las calles Córdoba, Mitre y frente al Cementerio, a \$0,20 el metro lineal
- c) Construcción de un albardón en la esquina Bs As- La Rioja y abovedamiento de 260 metros aproximadamente en la calle La Rioja, todo en \$120.- m/n.
- d) Rellenamiento y arreglos en calle Mitre, por la suma de \$5.- m/n (queda comprendido sin cargo alguno, el arreglo del albardón situado a la altura del Cementerio.

Art. 2- los trabajos deberán efectuarse de acuerdo al contrato correspondiente.

Art. 3- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá imputarse al Inciso IV- Item 2- del P.V.

Art. 4-

Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 19 días del mes de Octubre de 1939.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente